

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN  
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
159	27969	17/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL  
CARLOS MONSALVE GALLARDO

RUT EMPRESA

6401639-7

REGIÓN

XIV REGIÓN

COMUNA

PANGUIPULLI

DOMICILIO

MARTINEZ DE ROSAS

Nº

748

FONO

98701678

CIUDAD

EMAIL@

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA  
MAQUINA COSECHADORA CON CARRO PORTA MESA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 3

PBT ▶ 3

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES

Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ VI REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ PANGUIPULLI

Destino ▶ SANTA CRUZ

LOCALIDADES

Origen ▶ HUELLAHUE

Destino ▶ SANTA CRUZ

RUTA A RECORRER

CH-203 - R-5 - SANTA CRUZ

TOTAL DE K.M

760

Fecha Aprox. Viaje

21/03/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.10

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.10

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 3.5

Carga ▶ 0

Total ▶ 3.5

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 14

Carga ▶ 0

Total ▶ 14

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES

Vehiculo ▶ HK2520

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS

1

1

(S)

1

TIPO DE EJES

1

1

(S)

1

PESOS X EJES

2

2

2

2

Nº DE RUEDAS

1

1

1

1

DISTANCIAS ENTRE EJES

1

1

1

1

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNAS VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM.HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/03/2011

FECHA HASTA ▶ 24/03/2011

COD\_AUTENTIF:3012011318-0-0300269555

**DANIEL AVILA QUINTEROS**  
Jefe Conservación  
Vialidad Valdivia  
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011